



Confederación General del Trabajo Lanaren Konfederakunde Nagusia

Síguenos

Sección Sindical de C.G.T. en Volkswagen-Navarra
Teléfono (exter.) 948424498; (inter.) 4498

cgt@vw-navarra.es

www.cgt-lkn.org/volkswagen

@cgtvolkswagen



REINICIO DE LA ACTIVIDAD.

Comienza la sexta semana de confinamiento, la que parece ser la última de paralización de la actividad en Volkswagen Navarra S. A., pese a que el Estado de Alarma se mantiene y se va a seguir manteniendo cuando menos, algunas semanas más. Nos encontramos, por tanto, ante un escenario, en el que el confinamiento va a seguir siendo una obligatoriedad, únicamente eludible para ir a la compra, pasear a los animales de compañía e ir a trabajar.

En **C.G.T.** no compartimos la medida gubernamental de reinicializar la actividad productiva no esencial, algo que únicamente obedece a las presiones empresariales y sus intereses productivos, todo ello puede suponer un retroceso en la situación provocada por la pandemia del coronavirus, permitiendo que el número de contagios aumente, con las consecuencias que tod@s ya conocemos, echando por tierra todos los sacrificios que nos genera el confinamiento al que nos vemos obligados. Por tanto, cuando se sigue pidiendo importantes esfuerzos a la ciudadanía, cuando se estima que la vuelta a la situación de normalidad puede ser cosa de meses incluso años, en **C.G.T.** no estamos de acuerdo con el reinicio de la actividad productiva en Volkswagen, en estas condiciones.

Recordemos que antes de decretarse el Estado de Alarma, **C.G.T.** exigió la paralización de la actividad por considerar que Volkswagen Navarra S. A. no podía garantizar la Seguridad y la Salud de la Plantilla ante posibles contagios. Por aquellas fechas todos desconocíamos las dimensiones y, sobre todo, las consecuencias de la pandemia. Es ahora, cuando ya las conocemos, que para el reinicio de la actividad laboral, seguimos considerando que, de acuerdo con lo que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la única medida capaz de eliminar el riesgo por contagio es mantener la paralización de la actividad, al menos hasta dos semanas más allá de que el número de contagios en Navarra sea cero.

No es de recibo que, en un escenario de confinamiento en el que hasta las mascotas tienen más derechos que las propias personas, el foco de contagio sea la empresa, poniendo no sólo en riesgo nuestra Seguridad y nuestra Salud, también las de las personas con las que convivimos.

Pero como cabe esperar, siempre hay quienes están dispuestos a allanarle el camino a la Empresa, dando por buenas unas medidas preventivas, que ni tan siquiera la máxima autoridad en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, como es el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), se va a comprometer a dar el visto bueno. Así lo dijo en una reunión mantenida con la Representación Social.

Por tanto, una vez más, **C.G.T.** va a estar sola en la defensa de los que consideramos, planteamientos más lógicos para garantizar nuestra Seguridad y nuestra Salud. Así que, a no ser que la empresa no disponga de personal suficiente, de los EPIs necesarios, o falte el suministro de piezas, todo apunta a que el día 27 comenzaremos a trabajar.

Ante este reinicio más o menos escalonado de la actividad, sigue siendo necesaria la Evaluación de los Riesgos por contagio, algo que seguimos sin conocer, y las medidas preventivas necesarias, no para eliminar el riesgo, sino para minimizarlo. Es decir, el riesgo siempre va a estar ahí, y por tanto, por muchas medidas que se puedan adoptar, seguimos estando expuest@s a un mayor o menor riesgo, en función de la efectividad de las mismas.

Para C.G.T. hay que partir de un “estado de salud plena”, es decir, la garantía de que cada una de las personas llamadas a trabajar no está contaminada, y eso sólo se sabe mediante la realización de los Test.

Por otro lado, en base a lo que establece la Legislación Vigente en cuanto a la Vigilancia de la Salud, dichos test deberían realizarse prácticamente cada día, pues nadie es capaz de garantizar que de un día para otro no podamos contagiarnos al ir a comprar o al pasear a las mascotas. Y aquí, el avispado de turno pensará, ¿para qué se exigen tantas medidas en el trabajo, si luego nos podemos contagiar igualmente fuera?

En primer lugar, porque la obligación del empresario es evitar el contagio en su empresa, incluyendo el periodo “in itinere” para ir al o volver del trabajo, bien sea en transporte público o privado. Para ello, la Normativa permite al empresario un reconocimiento previo a la actividad y una vigilancia de la salud, para conocer los efectos de la exposición a los riesgos en el trabajo. Ya que lo de los test está muy complicado, por no decir imposible, la posibilidad de que personas contagiadas asintomáticas puedan contagiar a sus compañer@s, va a existir en todo momento.

Desde todas las administraciones se sigue manteniendo que el confinamiento, el mantenimiento de las distancias de seguridad y la higiene continua, tanto en la limpieza personal como en la limpieza y desinfección de cuanto tocamos, están siendo y son las medidas efectivas. Ya vemos que lo del confinamiento nos lo saltamos y vamos a estar prácticamente 10 horas expuest@s al contagio, sólo para el desarrollo de la actividad productiva, y siempre somos l@s mism@s, quienes estamos a pie de cadena, l@s más expuest@s, ya que no podemos teletrabajar.

Las distancias de seguridad de 2 metros que recomiendan en todas las guías, se van a ver reducidas, en algún caso a la más mínima expresión, porque nos van a dar mascarillas, guantes y van a poner gel hidroalcohólico y pañuelos de papel en los servicios. La Empresa y su séquito parecen convencid@s de que con las mascarillas y los guantes es suficiente, olvidando lo que se viene diciendo desde hace tiempo, sobre el efecto de “falsa seguridad” que provocan las mascarillas, además de su incomodidad.

También hay que recordar que la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige al empresario contemplar los descuidos a la hora de evaluar los riesgos y adoptar las medidas necesarias para eliminar y ante la imposibilidad de ello, minimizar los riesgos.

Son más las medidas que se proponen y se podría hablar mucho más. Resumiendo, para **C.G.T.**, no sólo no se va a eliminar el riesgo, sino que, como ya hemos dicho antes, las medidas que se proponen únicamente van encaminadas a minimizarlo, sin saber realmente en qué medida.

Ante todo, cabe decir que, si cualquier persona cree que el desarrollo de la carga de trabajo supone un riesgo grave e inminente para su Seguridad y su Salud, puede abandonar el puesto de trabajo en base a la Legislación Vigente. Dicho esto, la Empresa también ha mostrado su disposición a la aplicación del Régimen Disciplinario por el incumplimiento de las medidas preventivas. Mucho nos tememos que podemos encontrarnos ante un “Rajoyazo”, aquello de, hacer lo que os digo, pero no hagáis lo que yo hago.

Una vez más en esta Empresa priman los intereses económicos por encima de nuestra Seguridad y nuestra Salud y la de nuestros seres queridos. Veremos cómo va transcurriendo esta nueva situación de reinicio de la actividad no esencial decretada por el gobierno y cómo evolucionan los datos, porque ni l@s expert@s tienen muy claro el acierto de la medida. Es más, hay muchas voces críticas entre ell@s, y podríamos encontrarnos con que el nivel de contagios haga necesaria, de nuevo, la paralización de las actividades no esenciales. Por otra parte, también podemos encontrarnos con que el sentido común aparezca en esta empresa, y alguien se dé cuenta de que no se puede garantizar nuestra Seguridad y nuestra Salud.

De cualquier manera, desde **C.G.T.** estaremos atent@s a cualquier situación que esta descabellada decisión pueda provocar. Que nadie dude de que no nos va a temblar el pulso la hora de exigir responsabilidades por las consecuencias que se produzcan. No nos cabe duda de que esto va a dar mucho que hablar.